

88



DECRETO ALCALDICIO N° 40

NOMBRA SUPLENTE EN GRADO A PERSONA QUE INDICA.

SAN MIGUEL, 12 ENE 2026

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Solicitud de Contratación de fecha 08 de enero de 2026, el cual solicita nombrar a Don **JAIME PATRICIO DE LA FUENTE HERNANDEZ**, cédula de identidad [REDACTED] Directivo, Grado 6° E.M., Suplencia, a contar del 01 de enero al 31 de marzo de 2026.

La vacancia código D601 en el estamento Directivo, Grado 6° E.M., de la Planta Municipal aprobada por Reglamento Municipal 01, que aprueba el reglamento que fija la planta de personal de personal de la Municipalidad de San Miguel, de fecha 04 de julio de 2023, con vigencia diferida por fecha 01 de enero de 2024.

La necesidad de nombrar en calidad de Suplente, Grado 6° E.M., Planta Directivo, a don **JAIME PATRICIO DE LA FUENTE HERNANDEZ**, por un período de 4 meses.

Certificado N°13, de fecha 08 de enero de 2026, del Departamento de Contabilidad y Presupuesto en que consta que existe disponibilidad presupuestaria para nombramientos en calidad de Suplencia.

Lo dispuesto en el Artículo 6, 84, 85 letra d) y 86 de la Ley N°18.883, de fecha 29 de diciembre de 1989; Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Nómbrase en calidad de suplente a don **JAIME PATRICIO DE LA FUENTE HERNANDEZ**, cédula de identidad [REDACTED], Directivo, Grado 6° E.M., Suplencia, vacante código D601 en escalafón vigente, a contar del 01 de enero al 31 de marzo de 2026, ejerciendo funciones como **Director (S) de la Dirección de Logística y Gestión de Emergencias**.

2.- Déjese establecido que la persona nombrada, deberá asumir sus funciones en la fecha señalada en el punto N°1 del presente Decreto Alcaldicio, por razones de buen servicio.

3.- Establézcase que el funcionario conservará la propiedad del cargo o empleo de que sea titular, al término de la calidad de la suplencia.

4.- Páguese al interesado la renta correspondiente al grado señalado, reajustándola en conformidad a la Ley e impútese el gasto al ítem 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos" del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, archívese.



ALEJANDRO DIAZ LETELIER
SECRETARIO MUNICIPAL


CAROL BOWN SEPULVEDA
ALCALDESA

Distribución:

- Alcaldía, - Administración Municipal, - Dirección de Control, - Dirección de Gestión de Personas, - Departamento de Personal - Dirección de Logística y Gestión de Emergencias, - Dirección de Administración y Finanzas, - Oficina de Partes, - Interesada/o.

A